

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 1 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES LAURA LOPERA 1101 - ANDRES FELIPE SEPULVEDA TORRES 1102 TORRE 4 APTO 1101, 1102
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

DISPOSICION DE EXCREMENTOS DE SUS MASCOTAS EN AREAS COMUNES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia le será enviado a la POLICIA NACIONAL para imposición de comparendo convivencia ciudadano y multa en la copropiedad del 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 2 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SR. ADALBERTO BECERRA TORRE 1 APTO 1303
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION y COBRO

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 LE ES CARGADO A TITULO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA por el consumo presunto de LUZ QUE HICIERA CON SU VEHICULO AUTOMOTOR EN EL PARQUEADERO QUE YA EN DOS OCASIONES SE LE HA REITERADO que no es permitido y que Usted solicitó autorización para subir su vehículo y hacerlo en su unidad Residencial. - Según Circular 8 noviembre de 2024 50% SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE \$650.000 – SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

Se le conmina a abstenerse de volver a efectuarlo so pena a la imposición adicional de una sanción por ello.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 3 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES. MARIA FERNANDA BARRIOS TORRE 3 APTO 1104
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

DISPOSICION DE EXCREMENTOS DE SUS MASCOTAS EN AREAS COMUNES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia le será enviado a la POLICIA NACIONAL para imposición de comparendo convivencia ciudadano y multa en la copropiedad del 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 4 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES GLORIA INES RODRIGUEZ, RESIDENTE TORRE 2 APTO 902
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

DISPOSICION DE EXCREMENTOS DE SUS MASCOTAS EN AREAS COMUNES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia le será enviado a la POLICIA NACIONAL para imposición de comparendo convivencia ciudadano y multa en la copropiedad del 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 5 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRA. CAROLINA MENESES RESIDENTE TORRE 2 APTO 1101
REFERENCIA:	TRAMITE PREVIO A SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió REQUERIRLE ANTES DE IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

DISPOSICION DE EXCREMENTOS DE SUS MASCOTAS EN AREAS COMUNES
MASCOTA SIN SU COLLAR O LAZO
MUSICA EN ALTO VOLUMEN

En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 6 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES CARFEL PRADO GODOY, RESIDENTE TORRE 2 APTO 702
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

DISPOSICION DE RESIDUOS EN AREAS COMUNES SEGÚN REGISTROS DE SEGURIDAD Y YA NOTIFICADOS SIN DESCARGO ALGUNO.

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia le será enviado a la POLICIA NACIONAL para imposición de comparendo convivencia ciudadano y multa en la copropiedad del 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 7 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES LAURA CAMILA ORDOÑEZ JHON ALEXANDER PARRA , RESIDENTE TORRE 2 APTO 502
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

AFECTACION A LA TRANQUILIDAD – RIÑAS PERMANENTES CON PRESENCIA DE POLICIA Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION – COMISARIA DE FAMILIA – GRITOS Y ESCANDALOS

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 8 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES LAURA CAMILA ORDOÑEZ JHON ALEXANDER PARRA, RESIDENTE PABLO MERCHAN PROPIETARIO TORRE 2 APTO 502
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

AFECTACION A LA TRANQUILIDAD – SALUD POR CONSUMO DE SPA

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 9 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES CRISTIAN CORREDOR TORRE 4 APTO 701
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 10 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES YULY DURAN TORRE 2 APTO 1601
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

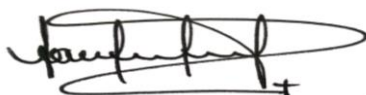
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEÓN,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 11 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES LORENA POVEDA TORRE 2 APTO 1603
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

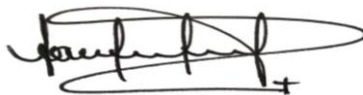
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEÓN,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 12 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES FABIAN CORREDOR TORRE 1 APTO 701
REFERENCIA:	REQUERIMIENTO PREVIO A IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

**USO DEL ASCENSOR – RETENCION EN EL SEPTIMO PISO – PREVENCIÓN AL DAÑO
USO INADECUADO DE ZONAS COMUNES, AL INGRESO DE SU UNIDAD RESIDENCIAL**

En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 100% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 13 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES MANUEL ECHAVARRIA TORRE 1 APTO 904
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

DISPOSICION DE BASURAS EN AREAS COMUNES – EN LA PUERTA DE SU UNIDAD RESIDENCIAL

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 14 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES YOHANA TOLOZA GOMEZ TORRE 1 APTO 1204
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

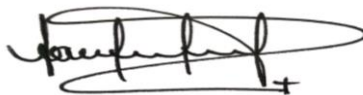
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEÓN,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 15 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES DIEGO TOLOZA – SOL SANCHEZ - RESIDENTES TORRE 1 APTO 1304
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

AFECTACION A LA TRANQUILIDAD – SALUD POR CONSUMO DE SPA

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 16 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES LAURA LOPERA TORRE 4 APTO 1101
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

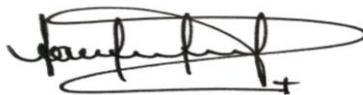
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEÓN,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 17 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES JHON BARAJAS TORRE 3 APTO 1504
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Santa Isabel Condominio Club Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 18 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES ORLY YANEZ TORRE 1 APTO 1702
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

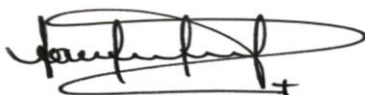
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEÓN,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 19 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES JUAN CASTELLANOS TORRE 4 APTO 1002
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

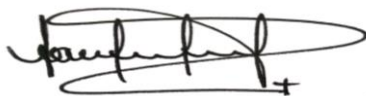
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 20 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES FREDY ANTONIO CORDERO TORRE 3 APTO 701
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 21 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES EUGENIO GOMEZ DIAZ, PROPIETARIO TORRE 1 APTO 304
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

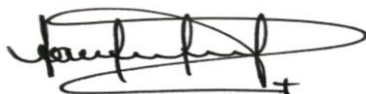
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 22 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES CARFEL PRADO GODOY TORRE 2 APTO 702
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

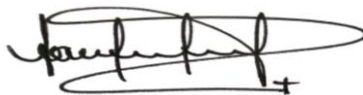
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO DEL PARQUEADERO DE BODEGA – ELEMENTOS NO VEHICULARES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEÓN,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 23 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES MARIA FERNANDA BARRIOS TORRE 3 APTO 1104
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

**USO INADECUADO ZONAS COMUNES – ROPAS Y ZAPATOS
MASCOTA EN AREAS COMUNES DEJA EXCREMENTOS**

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 24 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES JACOBO MUÑOZ – SARAY MUÑOZ TORRE 3 APTO 1104
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

COMPARTAMIENTO PELEAS, GRITOS – CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN AREAS COMUNES

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 25 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES FABIAN ANDRES PEÑA Y MAYRA LOZADA TORRE 3 APTO 604
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

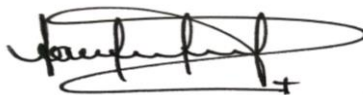
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO INDEBIDO DE ZONAS COMUNES – EXPOSICION DE ROPAS – ZAPATOS Y BASURAS

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEÓN,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 26 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES CAROLINA MENESES TORRE 2 APTO 1101
REFERENCIA:	REQUERIMIENTO PREVIO A IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió REQUERIRLE PREVIAMENTE ANTES DE IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO INDEBIDO DE ZONAS COMUNES – USO DE SPA – OLORES OFENSIVOS

En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 100% de la cuota de administración. Le procede recurso o descargo ante el Consejo de Administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 27 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRA. IRMA HERRERA RODRIGUEZ LOCAL 101 TORRE 4 APTO 702
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

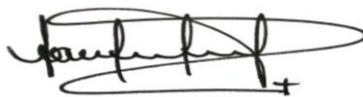
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO INDEBIDO DE ZONAS COMUNES – EXCREMENTOS DE SU MASCOTA – LA DEJA SOLA EN LA UR Y AFECTA LA CONVIVENCIA DE SUS VECINOS POR SUS LLANTOS.

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 28 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES. SANTIAGO TORRE 3 APTO 801
REFERENCIA:	REQUERIMIENTO PREVIO A IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió REQUERIRLE PREVIAMENTE ANTES DE IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO INDEBIDO DE ZONAS COMUNES – USO DE SPA – OLORES OFENSIVOS

En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 100% de la cuota de administración. Le procede recurso o descargo ante el Consejo de Administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 29 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES. SARA HURTADO Y JAVIER REYES TORRE 1 APTO 803
REFERENCIA:	REQUERIMIENTO PREVIO A IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió REQUERIRLE PREVIAMENTE ANTES DE IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

**USO INDEBIDO DE ZONAS COMUNES – USO DE SPA – OLORES OFENSIVOS
AFECTACION DE LA CONVIVENCIA CONFRONTACIONES INTRAFAMILIARES - GRITOS**

En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 100% de la cuota de administración. Le procede recurso o descargo ante el Consejo de Administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 30 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES. CELEME LAMUS TORRE 4 APTO 1501
REFERENCIA:	REQUERIMIENTO PREVIO A IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

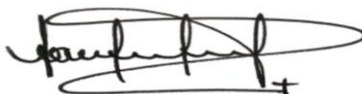
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió REQUERIRLE PREVIAMENTE ANTES DE IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

**USO INDEBIDO DE ZONAS COMUNES – USO DE SPA – OLORES OFENSIVOS
AFECTACION DE LA CONVIVENCIA – EXCREMENTOS DE SU MASCOTA**

En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 100% de la cuota de administración. Le procede recurso o descargo ante el Consejo de Administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 31 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SRES. OSCAR JOSE OSORIO; YESID FERNANDO SUATERNA QUITIAN, OSCAR ANDRES TOVAR TORRE 4 APTO 1703
REFERENCIA:	REQUERIMIENTO PREVIO A IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

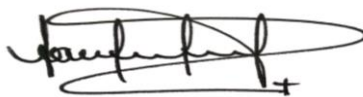
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió REQUERIRLE PREVIAMENTE ANTES DE IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

**USO INDEBIDO DE ZONAS COMUNES – USO DE SPA – OLORES OFENSIVOS
AFECTACION DE LA CONVIVENCIA**

En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 100% de la cuota de administración. Le procede recurso o descargo ante el Consejo de Administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

 Nit. 900.575.973-3	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 32 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SR JESUS BRACHO TORRE 4 APTO 1403
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

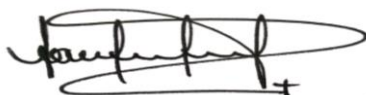
De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO INDEBIDO DE PARQUEADEROS – VISITANTES.

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEÓN,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344

	ADMINISTRACION	FECHA:
		VERSIÓN:
	COMUNICACIONES	CODIGO:
		PÁGINA: 33 de 33

FECHA Y HORA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
DIRIGIDO A:	SR JAVIER BAYONA TORRE 4 APTO 1402
REFERENCIA:	IMPOSICION DE SANCION

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio de las actividades propias de la suscrita me permito informar que el pasado 26 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones al tenor de las **NORMAS INTERNAS VIGENTES** - ley 675/2001; ley 1801/2016

- A. Escritura 3824 de 2011 - constitución de la propiedad horizontal del Conjunto residencial
- B. Escritura 6424 de 2011 - Adición a la Escritura de constitución - INTEGRACION II ETAPA E INTEGRACION **MANUAL DE CONVIVENCIA** (clausula decima segunda págs. 118 y ss.)
- C. Escritura 0499 de 2019 - Cancelación de matrícula y **reforma del reglamento de Propiedad Horizontal** me permito informarle que el Consejo de Administración el pasado 25 de diciembre de 2024 decidió IMPONERLE SANCION DEL 100% CUOTA DE ADMINISTRACION a su unidad residencial, toda vez que se mantiene la renuencia en el comportamiento inapropiado de:

USO INDEBIDO DE PARQUEADEROS – VISITANTES.

Dicha multa le es cargada a su próximo estado de Cuenta. En caso de cualquier recurso debe elevarlo a la Asamblea General. En caso de reincidencia la próxima será equivalente al 150% de la cuota de administración.

Cordial saludo,



SANDRA LUCIA LEON LEON,
Administradora

info@CRSANTAISABEL.COM

Carrera 19 #8 45 Bucaramanga Teléfono 6951344